

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN No. 032
(De 6 de junio de 2019)



Que aprueba y adopta el Manual Institucional de Clases Ocupacionales de la
PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la **PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN**, procedió a elaborar su Manual Institucional de Clases Ocupacionales, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y demás exigencias contemplados por la Metodología SICLAR, adoptada mediante la Resolución de Gabinete No. 164 de 24 de julio de 1997;

Que el referido Manual Institucional de Clases Ocupacionales ha sido elaborado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996;

Que, terminadas las fases de análisis previos al proceso de incorporación de conformidad con los reglamentos y normas vigentes, la Procuraduría de la Administración ha solicitado la aprobación de su Manual Institucional de Clases Ocupacionales;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 222 de 12 de septiembre de 1997, se reglamentó la Ley 9 de 1994, por lo que se procede a cumplir con lo previsto en los artículos 9, 30, 31 y 32 del Texto Único de esta Ley;

Que el Texto Único de la Ley 9 de 1994 establece en su artículo 9 establece que es función de la Dirección de Carrera Administrativa diseñar el sistema de administración de recursos humanos, su organización, programas y mecanismos de ejecución, información, evaluación y control.

Que el Texto Único de la Ley 9 de 1994 establece en su artículo 9 establece que es función de la Dirección de Carrera Administrativa colaborar con las carreras establecidas por la Constitución y la Ley en aspectos técnicos comunes.

RESUELVE:

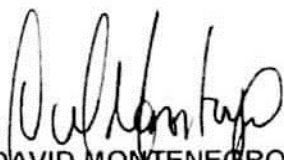
Artículo 1: Aprobar y adoptar el Manual Institucional de Clases Ocupacionales de la **PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN**.


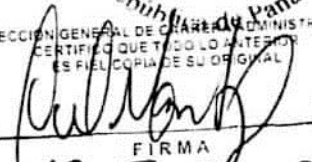
Artículo 2: La Dirección General de Carrera Administrativa, suministrará la metodología e instructivos necesarios y supervisará que se cumplan los criterios establecidos en el Texto Único de la Ley 9 de 1994, Ley 23 de 2017 y en el Decreto Ejecutivo No. 222 de 12 de septiembre de 1997

Artículo 3: Esta Resolución entrará a regir desde su aprobación.

CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de junio de 2019.


DAVID MONTENEGRO
Director General


DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA
CERTIFICO QUE TUDO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA
Panamá, 12 de Junio de 2019